

Fondo Concursable OUA 0



2° Concurso del Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA)

¿De qué se trata este fondo?

- 💧 Su objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones a través del financiamiento de **asesorías profesionales o de la adquisición de activos**, poniendo especial énfasis en las organizaciones compuestas, mayoritariamente, por pequeños productores.
- 💧 Este fondo opera en forma independiente a la Ley 18.450 de fomento a la inversión en obras de riego y drenaje.

¿A quienes está dirigido?

Todas las OUA legalmente constituidas (registradas en el Catastro Público de Aguas) a lo largo de todo el país:

- 💧 Juntas de Vigilancia
- 💧 Comunidades de Aguas (superficiales y subterráneas)
- 💧 Asociaciones de Canalistas
- 💧 Comunidades de Drenaje



Contratación de asesorías

¿Qué se financia?

💧 Servicios administrativos, técnicos o legales

- Actualización de sistemas computacionales
- Elaboración de sistemas geográficos
- Diagnóstico de infraestructura de riego
- Asesorías financiero-contable, etc.

💧 Capacitación al personal de la OUA, sólo si está relacionada con la asesoría entregada.

Importante: la **rendición** de estos servicios, debe ser mediante **boletas de honorarios del asesor.**



Adquisición de activos no financieros

¿Qué financia?

Compra de activos que permitan mejorar la gestión de la OUA

- Equipos computacionales
- Softwares
- Equipos o herramientas tecnológicas
- Ciclos o motocicletas, equipos o instrumentos no bonificables por la Ley N° 18.450.

Capacitación sólo si está relacionada a la adquisición de un activo.

Importante: estas **compras se rinden** principalmente mediante **facturas de compra**.

¿Cómo se van a seleccionar los proyectos?

La CNR ordenará los proyectos según puntaje, y serán llevados a su **CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL** para que ellos hagan la **selección final** de los proyectos que serán beneficiados.

¿Qué se va a evaluar?

1. Calidad de la Propuesta	→ Si lo que se propone es pertinente, es coherente y realmente mejorará la gestión de la organización, generando un impacto en ella.
2. Composición de la OUA	→ Porcentaje de pequeños agricultores
3. Participación en Ley 18.450	→ Capacidad para concursar en la Ley 18.450 (Si la organización no ha obtenido bonificación, o tiene menos bonificaciones en los concursos de la Ley 18.450, en la evaluación obtendrá más puntaje.)

¿Cómo se postula?

- 💧 En **forma On-Line**, ingrese a www.fondos.gob.cl, con su **CLAVE ÚNICA** del Registro Civil
- 💧 Excepcionalmente, en **forma física** enviando los antecedentes a oficina de partes CNR.

¿Qué se requiere para postular?:

- Formulario de postulación
- Poder de representación legal (copia simple)
- Cédula de Identidad de OUA y representante legal
- Cotizaciones por activo o asesoría

**Importante: el Formulario es sencillo de llenar.
No requiere Consultor**



¿Cómo se ejecuta?

1. El proyecto debe ser elaborado por la propia organización
2. Las OUA cuyos proyectos finalmente queden seleccionados en el concurso, deben firmar un **convenio de ejecución con la CNR**.
3. La CNR transferirá los recursos para la ejecución del proyecto.
4. La OUA debe firmar una **“Letra de Cambio”**
5. La OUA tiene un **tiempo máximo de seis (6) meses** para ejecutar la totalidad del proyecto y hacer la rendición con boletas y/o facturas, para hacer el cierre del proyecto ante la CNR. .
6. Las OUA beneficiadas, quedan **inhabilitadas de volver a postular por 2 años**. Al 3ro pueden volver a hacerlo.
7. Las organizaciones que presentaron sus proyectos a este fondo el año 2019 y **no fueron seleccionados**, tienen la posibilidad de **volver a postular**, presentando nuevamente los antecedentes actualizados de su proyecto.

Cronograma 2020¹

Actividad	Inicio	Término
Publicación de bases	20 de Marzo	27 de Mayo
Periodo consulta	20 de Marzo	4 de Mayo
Respuesta a consultas	23 de Marzo	8 de Mayo
Postulación física	27 de Abril	20 de Mayo
Postulación Sistema www.fondos.gob.cl	27 de Abril	27 de Mayo
Revisión y adjudicación	Julio	Agosto
Generación de convenios y traspaso de fondos	Agosto	Septiembre

Nota 1: Fechas pueden ser modificadas por la CNR



yo
cuido
el agua

www.cnr.gob.cl